



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002202-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta para subsanar y reparar los graves daños causados sobre los caminos e infraestructuras agrarias de Olmedo de Camaces por las intensas lluvias del mes de enero de 2024; y sobre si va a impulsar la Junta por sí misma y de manera inmediata ayudas para la reparación de los daños causados por las intensas lluvias en Olmedo de Camaces de enero de 2024, independientemente de si el Gobierno central finalmente accede a declarar la provincia de Salamanca como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil respecto a los daños de la borrasca "Juan", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102202 formulada por D. Luis Maria Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Soria-¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a las acciones que tiene previsto impulsar la Junta para subsanar y reparar los graves daños causados sobre los caminos e infraestructuras agrarias de Olmedo de Camaces por las intensas lluvias del mes de enero de 2024 por la borrasca "Juan".

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa mencionada, le informo que:

En la primera de las cuestiones planteadas, las afecciones producidas en Olmedo de Camaces, como consecuencia de la borrasca Juan en la Comunidad, declarada como alerta por la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León por la previsión de fenómenos meteorológicos adversos en toda la Comunidad, y que darían lugar a episodios de avenidas en los cauces en los siguientes días, se han limitado al puente sobre el río en el camino a Fuenteliante, cuya adecuación se propuso que se incluyera en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 25 de enero de 2024, por el que se solicitó al Gobierno de España la declaración de zona afectada como gravemente afectada por una emergencia de protección, y proceda como establece la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en las provincias de Salamanca, Avila, Segovia, Soria y Valladolid.



En el caso del puente y viario afectado en el término municipal de Olmedo de Camaces, los daños provocados por las intensas lluvias que provocaron el desbordamiento del río Camaces, no son exclusivos, ya que han afectado a varios municipios ribereños.

Para valorar la reparación de los daños causados en infraestructuras municipales por la Borrasca “Juan”, se atenderá a conocer la decisión del Gobierno de la nación para valorar la necesidad de realizar actuaciones complementarias para restituir la red viaria a las necesidades agrarias del municipio, y siempre bajo la solicitud previa del Ayuntamiento correspondiente.

Respecto a la segunda pregunta, si se va a impulsar por la Junta por sí misma y de manera inmediata ayudas para la reparación de los daños causados por las intensas lluvias en Olmedo de Camaces de enero de 2024, con independencia de la declaración de la provincia de Salamanca como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil respecto a los daños de la borrasca “Juan”, y en consonancia con la respuesta a la pregunta precedente, mientras no se conozca el resultado de la solicitud cursada a la Administración General del Estado, que por la propia naturaleza de la afección, ha de gestionarse de forma rápida, no es posible pronunciarse sobre las medidas a tomar por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural, que por otro lado deberían ser consensuadas con el organismo de cuenca correspondiente, que ostenta las competencias en materia de policía de la mayor parte de la zona inundada, y que debería tomar medidas complementarias previas a las que podrían corresponder a la administración agraria, en materia de protección de las márgenes y limpieza del cauce, para impedir que se repitan episodios similares y evitar la realización de inversiones infructuosas, tanto por parte del municipio, como de la Administración autonómica.

Valladolid, a 21 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino